



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 742/21

01 de octubre de 2021.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 11/21, dispuesto mediante Decreto Nro. 621/21, para el día para el día 21/09/21 con el objeto de llevar adelante la ejecución de la obra: **“PUESTA EN VALOR Y RENOVACION DE LA PLAZA 25 DE MAYO 1ª ETAPA – LA PAZ, ENTRE RIOS”**, de acuerdo al Expediente N° 153.337/21 y anexos, elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres; se presentaron dos (1) propuestas al llamado a Licitación Pública Nro. 11/21: 1) “PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L”, CUIT Nro. 30-70875839-2 (Primer Oferente); 2) “COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA”, CUIT Nro. 30-71423469-9 (Segundo Oferente);

Que, se remitió la documentación licitatoria a la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, la que se reunió en fecha 30/09/21, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: *Consideraciones Preliminares: Conforme surge del Acta de Apertura de Sobres, las ofertas recibidas pertenecen a las firmas que se detallan seguidamente: Oferta N° 1: “PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L.”; Oferta N° 2: “COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA”. Mediante Acta de esta Comisión, de fecha 24 de Septiembre de 2021, se requirió perfeccionamiento documental a la Oferente N°2, referida a omisiones subsanables, conforme lo previsto en el Art. 8 del PPC. En dicho Acta se consignó, además, el plazo para la presentación de la documental omitida y se hizo saber que el requerimiento se cursaba bajo apercibimiento de desestimar la oferta. Según las constancias obrantes en el expediente licitatorio, el requerimiento cursado ha sido cumplido por el oferente en debido tiempo. Deliberaciones: Avocada la Comisión al estudio de la totalidad de la documentación aportada por las firmas oferentes, se observa: A) El oferente “PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L.” no presentó Planilla de Costo Horario de Mano de*

Obra, según lo establecido en el Artículo 7, Apartado "Sobre N°2", Punto 6 del PPC, resultando de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 7° PPC que establece: "La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente". Consecuentemente, entiende esta Comisión, que la Oferta presentada por "PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L.", debe ser desestimada por incurrir en una omisión no susceptible de subsanación, referida a la Planilla de Costo Horario de Mano de Obra. B) En relación a la oferta presentada por el oferente "COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA", mediante Acta de esta Comisión de fecha 24/09/2021, se le requirió la presentación de documental cuya omisión resultaba subsanable, consistente en Antecedentes económicos-financieros de la empresa referidos a los últimos tres balances certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 7°, Sobre N° 1, inciso i) del Pliego Particular de Condiciones. Que la referida firma dio cumplimiento al requerimiento, verificándose subsanado lo referido al inciso i). Que por lo tanto puede considerarse la oferta presentada, resultando que la misma se ajusta a las exigencias técnicas y formales de la normativa de esta Licitación, resultando la oferta cotizada en la suma \$ 19.810.558,55, conveniente a los intereses municipales. En función de ello, teniendo en cuenta el análisis precedentemente desarrollado, así como los antecedentes, documentación y normativa aplicable a la presente Licitación, los integrantes de esta Comisión unánimemente ACONSEJAN al Departamento Ejecutivo Municipal: 1°) Aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública Municipal N° 11/21. 2°) Desestimar la propuesta de "PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L.", CUIT Nro 30-70875839-2, por no dar cumplimiento a las exigencias previstas en el Artículo 7°, Apartado "Sobre N°2, Punto N° 6 del PPC. 3°) Pre - Adjudicar la presente Licitación a la firma, "COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA", CUIT N°: 30-71423469-9, con una oferta económica de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.810.558,55), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales. 4°) Notificar el acto de PreAdjudicación a la firma "PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L.", al correo electrónico constituido como domicilio y disponer su exhibición pública en la sede de la Comitente, a través de su página web oficial, a los efectos de los Art. 26, 29 y cctes. del PPC."

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ,
ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art.1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 11/21, procesada con el objeto de llevar adelante la obra: **PUESTA EN VALOR Y RENOVACION DE LA PLAZA 25 DE MAYO 1ª ETAPA – LA PAZ, ENTRE RIOS**”, de acuerdo al Expediente N° 153.337/21 y anexos, elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

Art.2º) DESESTIMAR la propuesta de “PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L.”, CUIT Nro 30-70875839-2, por no dar cumplimiento a las exigencias previstas en el Artículo 7º, Apartado “Sobre N°2, Punto N° 6 del PPC.

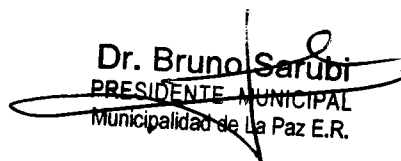
Art.3º) PRE-ADJUDICAR la presente Licitación a la firma, “COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA”, CUIT N°: 30-71423469-9, con una oferta económica de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.810.558,55), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.4º) NOTIFICAR el acto de Pre-Adjudicación a la firma “PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L.”, al correo electrónico constituido como domicilio y disponer su exhibición pública en la sede de la Comitente, a través de su página web oficial, a los efectos de los Art. 26, 29 y cctes. del PPC.”

Art.5º) Regístrese, notifíquese con copia del presente, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.